



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 104-09/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 19 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 00002100, el proveído N° 087-03-2024-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de marzo del 2024, el Informe Técnico N° 10-03/2024-PE-OPE-HCLLH de fecha 26 de marzo del 2024, la Nota Informativa N° 024-03/2024-UGRED-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842-Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público integrante de la Administración Financiera del Sector Público.

Asimismo el Artículo 16 Programa Presupuestales indica: *"el programa presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PPR en el presupuesto del Sector Público"*. El producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso del diseño de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o del Presupuestal Institucional (PPI), según corresponda;

Que, la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED), como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus eventos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N° 009-HCLLH-2020/OPE - "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción



V.01 del HCLLH", que tiene como finalidad lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientadores al sentido de la planificación y organización;

Que, mediante proveído N° 087-03-2024-OPE-HCLLH/MINSA de fecha 27 de marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 010-03/2024-PE-OPE-HCLLH/SA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento, en el cual otorga opinión favorable solicitando su aprobación. Cabe señalar que el citado Plan cuenta con normativa legal especializada vigente, sus fines y objetivos coadyuvan con las funciones de la entidad en beneficio de la población;

Que, el Plan de Trabajo Anual – Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del periodo 2024, pretende garantizar que las instalaciones del Hospital ante un desastre, deben continuar funcionando de manera efectiva e interrumpida, con posibilidades de aumentar su capacidad de atención, favoreciendo el uso óptimo de los recursos existentes y contando de manera simultánea con personal perfectamente capacitado para proporcionar apoyo con calidad, calidez y equidad a los afectados;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Con la Visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL – UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

 MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 015280 RNE. 041177
DIRECCIÓN EJECUTIVA HCLLH

WGDC/BVM

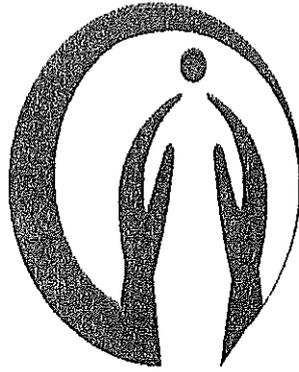
C.o.:

- Oficina de Administración.
- Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.



PERU AMERICA
DE SALUD

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE TRABAJO ANUAL
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES



AÑO 2024



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024



INDICE

I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivos General:	4
3.2. Objetivos Especificos:	4
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL	7
VII. RECURSOS	8
VIII. CONTENIDO DEL PLAN	9
8.1 Definiciones operativas	9
8.2 Análisis Situación Actual	12
8.2.1 Antecedentes	12
8.2.2 Problema	13
8.2.3 Causas del problema	14
IX. ESTRATEGIAS DE TRABAJO	15
X. INDICADORES	16
XI. RESPONSABLES	16
XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	17
XIII. ANEXOS	20



I. INTRODUCCION

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanentemente no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no solo sobre la población hospitalaria sino también en la infraestructura y equipamiento. Para ello es necesario conocer los riesgos inherentes y potenciales a fin de gestionarlos y mitigarlos.

Toda emergencia requiere de procedimientos preestablecidos para neutralizar el evento de manera rápida y eficaz. Estos procedimientos se basan en cálculos y análisis de riesgo de lo que probablemente sucederá y de esta manera preparar acciones específicas para contrarrestar la posible amenaza.

Todo hospital está expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores.

Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, unidad orgánica dependiente de la Dirección ejecutiva, dentro de sus funciones contempla la reducción del nivel de riesgo ante amenazas naturales y/o antrópicas, incrementar la capacidad institucional y social para la gestión de riesgos, incrementar la efectividad de las acciones de respuesta ante las necesidades de la población afectada por emergencias o desastres e incrementar la eficiencia operacional.

La UGRED cuenta con la conformación del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres. Con el presente documento se busca tener un plan para establecer prioridades y un cronograma de actividades en materia de gestión del riesgo de desastre y consecuentemente el beneficio para usuarios internos y externos al hospital.

Por tanto, el hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ha desarrollado el presente Plan Anual de Trabajo 2024, que tiene actividades e instrumentos desarrollado en el marco de los componentes de la gestión prospectiva, reactiva y correctiva en el manejo del riesgo de desastres, a fin de mitigarlos.



II. FINALIDAD

El presente Plan Anual de trabajo 2024 en Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres del HCLLH, pretende garantizar que las instalaciones del hospital ante un desastre, deben continuar funcionando de manera efectiva e ininterrumpida, con posibilidades de aumentar su capacidad de atención, favoreciendo el uso óptimo de los recursos existentes y contando de manera simultánea con personal perfectamente capacitado para proporcionar apoyo con calidad, calidez y equidad a los afectados.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivos General:

Establecer la programación y cronograma de actividades que se orienta a realizar el Grupo de Trabajo de la UGRED del HCLLH en el marco de sus funciones, para garantizar que, ante un desastre, las instalaciones del hospital deben continuar funcionando de manera efectiva e ininterrumpida, con posibilidad de aumentar su capacidad de atención, favoreciendo el uso óptimo de los recursos existentes y contando de manera simultánea con personal perfectamente capacitado para proporcionar apoyo a todos los afectados.

3.2. Objetivos Específicos:

- Evaluar, analizar y prevenir el riesgo por desastres y eventos adversos en el HCLLH, desarrollando para esto, Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Sensibilizar a los jefes/directores de las unidades orgánicas, sobre la importancia del fortalecimiento de las competencias de los brigadistas institucionales, permitiendo su capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres durante sus horas de servicio, desarrollando simulaciones y simulacros en gestión reactiva.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades de los miembros del GTGRD del HCLLH, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Incorporar e implementar la Gestión del Riesgos de Desastres a través de la planificación y priorización de los recursos humanos, materiales y financieros, según el Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de las Emergencias por Desastres".
- Fortalecer la cultura de prevención y resiliencia en el personal de la institución.
- Continuar brindando el soporte técnico para la gestión operativa en la atención de pacientes frente a la emergencia sanitaria nacional.



- Realizar las mejoras y medidas correctivas Estructurales y No estructurales.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, donde se define los procesos y subprocesos del Riesgo de Desastre.
- Ley N° 27604, que modifica la Ley N° 26842 respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- D.S. 098-2007-PCM, Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- D.S. N-038-2021 PCM se aprobó la actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con horizonte temporal al 2050.
- D.S. N-115-2022 PCM aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- D.S. 058-2001-PCM. "Procedimiento Declaratoria de Estado de Emergencias".
- D.S. N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2022 al 2024; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio.
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPP, "Directiva Administrativa para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.
- Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH.





Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- Resolución Directoral N°292-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD (Aprobada con R.M. N° 628-2018/MINSA) Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual de la UGRED 2024, va dirigido a todo el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



BICENTENARIO
DEL PERU
101 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE





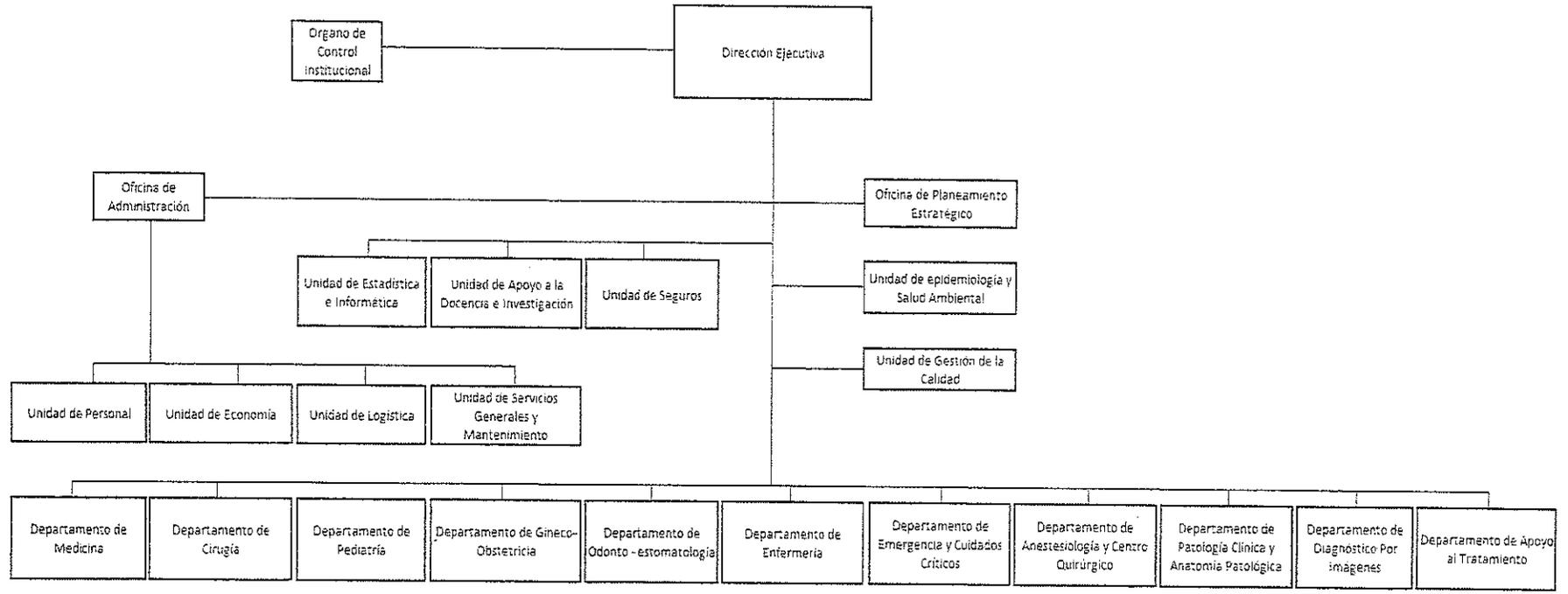
VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ



HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ



BICENTENARIO DEL PERU 1921 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE





VII. RECURSOS

a. Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL	DIL 276	DIL 1057	SERVICIOS DE TERCERO	TOTAL
Médicos		1		1
Enfermeras(os)		1		1
Obstetras	1			1
Psicólogo(a)		1		1
Lic. en Administración			2	2
Aux. Administrativo(a)	1		1	2
Tec. Administrativo(a)	1		1	2
Bach. Ing. Industrial			1	1
Arquitecto			1	1

b. Equipos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
Generadores eléctricos monofásicos (gasolina)	02	Inoperativo
Generador eléctrico trifásico (diésel)	01	Operativo
Camilla plegable	20	Operativo
Estabilizadores	03	Operativo
Sillas de ruedas	06	Operativo
Puestos móviles	03	Operativo
Porta sueros	02	Operativo

c. Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
Monitor a color de 19"	04	Operativo
CPU	04	Operativo
Televisor de 42"	01	Operativo
Proyector	01	Operativo
Sillas ergonómicas	04	Operativo
Impresora multifuncional monocromática	01	Operativo
Mochilas de emergencia (masiva)	02	Operativo
Equipos de curación	12	Operativo
Equipos de sutura	13	Operativo
Equipo de sonido	01	Operativo
Laptop	01	Operativo





Impresora EPSON color	02	Operativo
Radio base	01	Operativo
Radio portátil	10	Operativo

VIII. CONTENIDO DEL PLAN

Debido a las múltiples amenazas con que cuenta nuestro país, así como a su alta vulnerabilidad en diversos aspectos, las que pueden desencadenar en desastres de considerable magnitud especialmente en el sector salud, es que se ha pensado en el fortalecimiento del Sector Salud con el fin de asegurar la continuidad en sus servicios, así como la atención adecuada y oportuna de las víctimas que se puedan producir en un siniestro. Frente al problema descrito, es que se ha elaborado un Plan de Trabajo Anual 2024, el cual será implementado en un período determinado, con el fin de alcanzar los objetivos trazados.

8.1 Definiciones operativas

Estimación del riesgo: Conjunto de acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en GRD.

Gestión correctiva: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de mitigar el riesgo existente.

Gestión del Riesgo de Desastres: Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado.

Gestión prospectiva: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión reactiva: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.





Hospital
Carlos Lanfanco La Hoz

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres: Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad quien preside el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Plan de Operaciones de Emergencia: Es un plan de nivel operativo que organiza la preparación y la respuesta a la emergencia, considerando los riesgos y los medios disponibles en el momento. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros. El plan de operaciones de emergencia es un proceso técnico permanente y continuo aplicado a la defensa civil; se realiza en base a la estimación de los riesgos existentes en las respectivas áreas de competencia (nacional, sectorial, regional, institucional y local), con la finalidad de determinar las medidas a aplicar y los recursos a utilizar para evitar, reducir o eliminar los efectos de los desastres.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo ante Desastres: El Plan Nacional debe ser interpretado como la herramienta operativa de corto y mediano plazo que abarca todas las dimensiones de la Gestión del Riesgo de Desastres. También se reconoce que las capacidades institucionales son importantes para gestionar los riesgos y reducir el impacto de los desastres relacionados con las amenazas naturales en los ámbitos nacional, provincial, comarcal, municipal y comunitario.

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.

Preparación: Conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de alerta temprana y de desarrollo de capacidades, a nivel general, que permitan anticiparse y responder eficiente y eficazmente, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.





Preparación: La preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Prevención del riesgo: Conjunto de acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Prevención: El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Reconstrucción: Conjunto de acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo de las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Reconstrucción: El proceso de Reconstrucción comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre.

Reducción del riesgo: Conjunto de acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Rehabilitación: Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Rehabilitación: El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Respuesta: Conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como la eminencia del mismo.





Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo que, mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, cumple con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres.

8.2 Análisis Situación Actual

8.2.1 Antecedentes

La Unidad de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres el cual fue creado mediante RD N°078-03/2014-HCLLH/SA, tiene por finalidad velar por la continuidad de forma efectiva e ininterrumpida del HCLLH ante algún desastre y/o evento adverso, favoreciendo el uso óptimo de los recursos disponibles para tal fin.

El 11 de octubre del 2022 se atendió a más de 21 pacientes por intoxicación de sustancias químicas, poniéndose en práctica el Plan de Respuesta Hospitalaria, pudiéndose dar en ese momento la asistencia adecuada y oportuna del personal ante este evento.

En febrero del 2022 se realizó el primer Índice de Seguridad Hospitalaria, documento que evidencia el trabajo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias, el estado situacional de la infraestructura del hospital y qué actividades se deben realizar para la mejora de ambos.

En setiembre del 2022 se inicia la elaboración de los planos de señalización, evacuación y mapa de riesgo, así como las actividades de inspección de la infraestructura del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

El 25 de setiembre de 2023 se produjo un incendio en uno de los espacios del segundo piso del área de archivo, para lo cual se puso en práctica la gestión reactiva de la UGRED y de los brigadistas activos, se activó la sala de crisis donde se recibieron a las autoridades pertinentes, se instalaron las tiendas TM54 puestas a disposición por la DIGERD, donde se trasladaron a todos los pacientes de los servicios de hospitalización que se vieron afectados y otras operaciones necesarias para la continuidad del servicio hospitalario.



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2026

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE





En setiembre de 2023 parte del Equipo Técnico de la UGRED, colaboró con las gestiones del Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud 2021 - 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. Realizando los Términos de Referencia para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo correctivo de la sala 01 de la UPSS Centro Quirúrgico del hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

8.2.2 Problema

1. La gestión reactiva del personal asistencial y administrativo aún no es lo suficientemente rápida y eficiente a la hora de poner en práctica el Plan de Respuesta Hospitalaria en la institución.
2. Los resultados según el Índice de Seguridad Hospitalaria arrojan los siguientes resultados: relacionado con la seguridad estructural, tenemos un 57% en el nivel bajo lo cual nos deja en un estado de VULNERABLE; relacionado con la seguridad No Estructural, tenemos un 51% en el nivel Bajo, lo cual nos deja en un estado de: INSEGURO; relacionado al componente Funcional, que tiene que ver directamente con la UGRED, tenemos un 49% en el nivel alto, lo cual no deja en un estado bueno pero con medidas correctivas y mejoras a implementar.
3. Casi el total de los servicios cuentan con carteles de seguridad antigua, solo el servicio de Farmacia ha solicitado la Implementación de nuevos carteles de seguridad.
4. Los tres grupos electrógenos con los que cuenta la institución no son adecuados para abastecer de energía a los espacios críticos en caso de que se necesiten por algún problema que pudiese presentar casa fuerza y, de los tres grupos, solo uno está operativo.
5. No se cuenta con el número mínimo de extinguidores según NTP 399.010-1 (177 unidades), se cuentan solo con 105 unidades.
6. No se cuentan con los espacios adecuados para la gestión correcta de las Historias Clínicas de todos los pacientes de la institución y que estas tengan todos los niveles de seguridad que no permitan que vuelvan a suceder eventos como el incendio producido en setiembre del año 2023.
7. No se cuenta con el espacio físico para el despliegue adecuado de la Sala de Crisis.



8. La institución no cuenta con la cantidad necesaria de brigadistas en caso se suscite algún evento adverso y/o desastre.

8.2.3 Causas del problema

1. No se cuenta con la suficiente capacitación, difusión, interés y concientización sobre la gestión reactiva y cómo actuar ante algún siniestro y/o desastre.
2. Debido a la antigüedad de la edificación y del incremento de necesidad de espacio, demanda eléctrica y dotación diaria de agua, se necesitan cambios y mejoras Estructurales y No Estructurales en la institución.
3. Falta de interés de la mayoría de servicios por actualizar sus carteles de seguridad necesarias para la disminución de los peligros asociados a eventos adversos y/o siniestros.
4. Compra de grupos electrógenos sin tener en cuenta la demanda energética real de los espacios críticos, que en promedio necesitarían más de 10 Kw de energía para su continuidad operativa.
5. El déficit de extinguidores se debe a que anteriormente se hizo el cálculo de los mismo, sin implementar la NTP 399.010-1
6. Falta de iniciativa de la gestión de turno para la obtención de presupuesto para la implementación de espacios físicos con todos los sistemas de seguridad adecuados para la gestión correcta de las Historias Clínicas.
7. El espacio físico con el que se contaba, viene siendo usado por el departamento de emergencia.
8. Falta de flexibilidad horaria por parte de algunas unidades y/o departamentos para el personal que está en el grupo de brigadistas, en otros casos, simplemente la falta de compromiso de los brigadistas más antiguos y, por último, la negativa por parte del MINSA de poder formar más brigadistas con el personal tercerizado.



IX. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- Constante difusión y capacitación al personal en general del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz sobre gestión reactiva, como lo son las simulaciones y simulacros que se realizan durante el año.
- Realizar las mejoras y medidas correctivas estructurales y no estructurales, asimismo seguir mejorando el componente funcional para poder incrementar nuestra evaluación de Índice de Seguridad Hospitalaria.
- Realizar un recalcado de la demanda eléctrica y la dotación diaria de agua, como también las mejoras estructurales y no estructurales necesarias por el incremento de necesidades de espacio.
- Implementar y/o actualizar los carteles de señalización de las zonas de seguridad y evacuación según los planos elaborados por la UGRED, de parte de todos los departamentos y/o unidades de la institución.
- Adquisición de grupos electrógenos adecuados según demanda eléctrica necesaria para la continuidad operativa de los espacios críticos, en caso de algún siniestro o evento adverso que pudiese ocurrir y no se encontrase operativa la casa fuerza.
- Completar con la cantidad adecuada de extinguidores según NTP 399.010-1 (177 unidades aprox.) y que estos siempre estén operativos y recargados para cualquier siniestro que pueda ocurrir en la institución.
- Implementar los espacios adecuados que cumplan las normas mínimas de seguridad para la correcta gestión de las Historias Clínicas en el HCLLH.
- Recuperar nuevamente el espacio cedido al servicio de emergencia (tópico de medicina), para poder tener implementado de forma correcta la Sala de Crisis, necesario para la reunión de los mandos competentes ante un siniestro o evento adverso que se pudiera suscitar.
- Mantener siempre operativo el Grupo de Riesgo de Emergencias y Desastres del HCLLH, el espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), como también continuar y mejorar el constante reclutamiento, inducción, preparación y retroalimentación de los brigadistas y personal en general del HCLLH.





X. INDICADORES

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO (META)	FUENTE	PERIODICIDAD
Porcentaje de 01 estudio (ISH).	N° de evaluaciones realizadas x 100 / N° de evaluaciones programadas.	0%	70 %	UGRED	Bianual
Porcentaje de implementación de brigadas.	N° de brigadas implementadas x 100 / N° de brigadas programadas	50%	60 %	UGRED	Semestral
Porcentaje de desarrollo de instrumentos estratégicos para la atención de gestión del riesgo de desastre.	N° de instrumentos elaborados x 100 / N° instrumentos desarrollados	80%	90 %	UGRED	Anual

XI. RESPONSABLES

Director Ejecutivo

M.C. Willy Gabriel de la Cruz López

Jefe de la Oficina Administrativa

Econ. Luis Enrique Ronquillo Soto

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico

C.P.C. Willar Manuel Rimarachín Vega

Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre

Dr. Héctor Rómulo Mejía Cordero

Coordinadora del Programa Presupuestal 0068

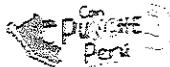
Mg. Estefanía Torres Morillo





XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	MES												TOTAL		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Evaluar, analizar y prevenir el riesgo por desastres y eventos adversos en el HCLLH, desarrollando para esto, Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Aprobación de Plan de trabajo	RD		1												1	
	Informe de evaluación semestral 2024	Informe								1						1	2
	Plan de respuesta Hospitalaria	RD				1											1
	Plan de contingencia Frente A Lluvias	RD			1												1
	Plan de contingencia frente a verano saludable	RD		1													1
	Plan de contingencia Frente a Crisis Social	RD					1										1
	Plan de contingencia por Semana Santa	RD			1												1
	Plan de contingencia Contra Incendios	RD								1							1
	Plan de contingencia Frente a Fiestas Patrias	RD							1								1
	Plan de contingencia Frente a Celebración del Señor de los Milagros	RD										1					1
	Plan de contingencia por celebración de todos los santos	RD											1				1
	Plan de contingencia de Fiesta Navideña 2024 y año nuevo 2025	RD												1			1
Sensibilizar a los jefes/directores de las unidades orgánicas sobre la importancia del fortalecimiento de las competencias de los brigadistas institucionales, permitiendo su capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres durante sus horas de servicio, desarrollando simulaciones y simulacros en gestión reactiva.	Simulacro de Sismo	Reporte					1				1		1			3	
	Simulación de Sismo	Reporte				1			1						1	3	





Incorporar e implementar la Gestión del Riesgos de Desastres a través de la planificación y priorización de los recursos humanos, materiales y financieros, según el Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de las Emergencias por Desastres".	Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	Infraestructura móvil						2										2
	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Fortalecer la cultura de prevención y resiliencia en el personal de la institución.	Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos	Documento técnico														1	1	
	Seguridad físico funcional de servicios públicos	Intervención		1		1		1	1			1			1		6	
Continuar brindando el soporte técnico para la gestión operativa en la atención de pacientes frente a la emergencia sanitaria nacional.	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres: elaboración del plan de trabajo	Informe técnico									1						1	
	Formación de brigada hospitalaria	Brigadas									3						3	
	Informe de formación de la brigada hospitalaria	Informe técnico													1		1	
Realizar las mejoras y medidas correctivas Estructurales y No estructurales.	Solicitar el arreglo y/o mantenimiento del sistema de alarma para los simulacros y respuestas ante un evento adverso.	Informe técnico			1												1	
	Solicitar anclaje para los equipos, mobiliarios y/o anaqueles que lo necesiten, previo conteo de los mismos.	Informe técnico				1											1	
	Solicitar la compra y/o mantenimiento de las luces de emergencia.	Informe técnico				1											1	
	Solicitar a servicios generales el mantenimiento de los puestos móviles.	Informe técnico						1									1	
	Coordinación con Servicios Generales para tener los generadores eléctricos operativos.	Informe técnico			1												1	
	Repintado de las señalizaciones de las zonas de seguridad.	Solicitud				1											1	





XIII. ANEXOS

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS - POI 2024

Producto ID	Producto	Actividad Presupuestal ID	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	TOTAL	Meses											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3000001	ACCIONES COMUNES	5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	8	1	2	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE	6	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	2	0
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005610	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	INFRAESTRUCTURA MOVIL	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1





Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

3000738	PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5005580	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	PERSONA	300	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	0
3000740	SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005570	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS	DOCUMENTO TECNICO	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3000740	SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005585	SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	INTERVENCION	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE

